

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA /2009

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SIENDO NECESARIO ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE DESPUÉS SE RELACIONAN, POR LA PRESENTE HE RESUELTO:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL JUEVES DÍA 23 DE JULIO DE 2009, A LAS 21:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y DOS DÍAS DESPUÉS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN CASO DE NO EXISTIR EL QUÓRUM EXIGIDO EN EL PRIMERA, EN LA SALÓN DE SESIONES, A FIN DE RESOLVER LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2009, Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE JUNIO.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES/AS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA (221 A 3__ DE 2009, AMBAS INCLUSIVE).

TERCERO.- RATIFICACIÓN DE DECRETO 331/2009 Y 352/2009

CUARTO.- MODIFICACIÓN SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE NUEVO CENTRO DE SALUD EN GERARDO PÉREZ PÉREZ

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE TEXTO REFUNDIDO DOCUMENTO DE REVISIÓN PARCIAL DE LAS NNSs DE SALTERAS CON ADAPTACIÓN DE SUS DETERMINACIONES A LA LOUA.

SEXTO. ADMISIÓN A TRÁMITE SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ANIMALES.

SÉPTIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE FIESTAS LOCALES 2010.

OCTAVO.- URGENCIAS.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SRES. CONCEJALES, ADVIRTIÉNDOLES QUE CONFORME A LO DISPUESTO, EN EL ART. 12.1 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEBERÁN COMUNICAR POR CONDUCTO DE SECRETARÍA GENERAL CON LA ANTELACIÓN NECESARIA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN.

ASÍ LO MANDA Y FIRMA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ANTE EL SECRETARIO GENERAL D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, EN SALTERAS, A 21 DE JULIO DE 2009.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO